

16 de diciembre 2020

Las organizaciones del sector privado, en estos momentos tan difíciles de la pandemia, hacen un llamado a proteger el empleo y combatir la informalidad.

Por tanto, los representantes de los patrones en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, emitieron su voto en contra de la resolución votada por los representantes de los trabajadores y del Presidente de la Conasami, por virtud del siguiente:

VOTO RAZONADO

Los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones manifiestan:

1. El incremento a los salarios mínimos debe tomarse con la mayor responsabilidad, seriedad y racionalidad posibles.
2. La propuesta del sector patronal ha sido la de impulsar ajustes al salario mínimo general, en forma gradual y progresiva, cuando las circunstancias de la economía han sido las propicias para la recuperación de su nivel en términos reales. Este proceso de aumento gradual y progresivo inició en diciembre de 2016 y se logró con un acuerdo tripartito. El objetivo era que, a partir de 2019, el salario mínimo general cubriera el 100% de la línea de bienestar urbana individual y que, a partir de 2020, se lograra superar en un 19% la propia línea de bienestar urbana individual. Y cumplimos con el compromiso.
3. Como siempre, es importante subrayar la necesidad de cuidar que los aumentos salariales y otras medidas relacionadas no comprometan la estabilidad de precios, a fin de evitar que un brote inflacionario vulnere el valor real del salario.
4. Hoy se nos presenta la agudización de otra contingencia que daña, y puede seguir dañando, a los trabajadores y a las empresas. Las circunstancias prevalecientes en la economía son graves. Actualmente el país enfrenta el riesgo de aceleración de los contagios de la pandemia Covid-19 y el consecuente cierre de operaciones de más empresas, con el peligro de perder todavía más fuentes de trabajo. El tamaño de la caída del producto interno bruto no tiene precedentes bajo las técnicas estadísticas modernas.
5. Por la difícil situación que atravesamos debido a la pandemia, estamos ante la encrucijada de preservar la mayor cantidad de empleos en un entorno económico adverso, y ver la posibilidad de generar nuevos empleos

conforme se vaya dando la recuperación. Es claro que en este momento tan crítico que enfrenta nuestro país, es más importante mantener y recuperar empleos que perseguir un objetivo aislado de mejorar el salario de algunos a costa de más informalidad y desempleo de muchos.

6. No haría falta recordar que ya las medidas preventivas que se han implementado para mitigar y controlar los riesgos para la salud por el Covid-19 han tenido un impacto grave tanto para las empresas como para los trabajadores. El sector privado propuso, desde marzo, la importancia de adoptar medidas para proteger los empleos y los ingresos de las familias. De marzo a julio se perdieron 1,117,584 empleos formales y, según encuesta del INEGI, derivado de la crisis económica actual, han desaparecido 1,010,857 empresas. Si no mejoran sus ingresos durante los tres meses siguientes, corren el riesgo de desaparecer 700 mil empresas más.
7. Ante la crisis sanitaria y económica que vivimos, la mayor preocupación en el sector empresarial es el enorme daño que ya han sufrido las micro y pequeñas empresas.
8. Conscientes de que la propuesta del Sector Obrero y del Gobierno Federal de incrementar el salario mínimo general del resto del país en un 6%, más 10.46 pesos en MIR, y en la Zona Libre de la Frontera Norte en un 6%, más 15.75 pesos en MIR, ratificamos nuestra preocupación de que tal aumento, en las condiciones actuales, repercutirá negativamente en múltiples variables económicas y sociales. Un incremento del 15% perjudicaría fuertemente a las micro y pequeñas empresas, haciendo inviable la sobrevivencia de muchas de ellas. Estas son quienes, en razón de su debilidad económica, cubren mayormente cantidades cercanas al salario mínimo general. Son ellas las principales generadoras de empleo en México y quienes enfrentan problemas mucho mayores, comparados con los que enfrentan las grandes empresas, pues no tienen las opciones de liquidez, créditos ni el acceso a financiamiento que sí tienen las grandes. Más aún, un incremento como éste no sólo frenaría los propósitos de formalizar las actividades sino que fomentaría la informalidad a costa de la productividad.
9. El Sector Patronal mantiene firmemente el compromiso de seguir impulsando la recuperación del salario mínimo general, pero sobre todo combatir la pobreza laboral que se ha incrementado con la pandemia. Reconocemos que los objetivos trazados en cuanto a la recuperación del salario no pueden permanecer intactos en las circunstancias actuales de la economía, gravemente afectadas por la pandemia. Más aún, cuando las empresas han sido llamadas por la autoridad a proteger el empleo, objetivo que han asumido en todo el año, en la medida de lo posible.

10. En el seno del Consejo de Representantes, se propuso incrementar los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2021 de la forma siguiente: En la Zona Libre de la Frontera Norte la cantidad de 192.98 pesos diarios por jornada diaria de trabajo resultando de aplicar 4% para la fijación del mismo y para el Resto del país se propuso como salario mínimo general la cantidad de 135.64 pesos diarios por jornada diaria de trabajo, cuyo incremento corresponde a 4% por fijación más 7.20 pesos de MIR (es decir, el equivalente a un 10% en total), lo que supera en ambos casos, el porcentaje de la inflación proyectada para el año 2021.
11. Reiteramos que nuestra prioridad son nuestros colaboradores y sus familias, por eso coincidimos en la importancia de recuperar el poder adquisitivo de la fuerza laboral. Por eso hemos acompañado los recientes incrementos históricos. Incluso hemos puesto sobre la mesa aumentos mayores a lo previsto por el propio gobierno y el sector obrero. Y este año también estamos dispuestos a un incremento que sea razonable y esté en línea con la realidad económica actual del país. Pero un incremento como el que se propone no sólo complicaría la generación de esos nuevos empleos, sino que pondría en riesgo incluso la preservación de los empleos actuales.
12. En razón de lo anterior emiten su voto en contra del incremento porcentual y de los establecidos en una cantidad en pesos por concepto de MIR, a que se refiere esta resolución.
13. Respecto a la fijación de los salarios mínimos determinados para las personas trabajadoras del hogar y para el trabajo jornalero agrícola, considerando la naturaleza, diversidad y complejidad propia de estas actividades, consideramos que no están suficientemente analizadas y discutidas, ni los salarios que deben corresponderles, por lo cual emiten voto en contra de las cantidades fijadas en esta resolución.

Reiteramos la posición del sector empresarial en el sentido de que, bajo las condiciones actuales y por las razones expuestas, el incremento a los salarios mínimos generales para la Zona Libre de la Frontera Norte debería ser de 4% como fijación sin incluir cantidad por concepto de MIR y para el resto del país de 4% como fijación más \$7.20 pesos por concepto de MIR, es decir, el equivalente al 10%.